

as

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., 27 NOV. 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013201500997-00

De la nueva revisión del plenario, se tiene que hasta la fecha no se ha aportado la información requerida por auto del 27 de agosto de 2019, obrante a folio 94.

Por lo anterior y de conformidad con lo normado por el numeral 1° del Art. 317 del C.G.P., se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, proceda a realizar el trámite antes referido.

Remítanse los correspondientes **telegramas** a la parte actora y su apoderado.

NOTIFIQUESE,

*Alicia del Rosario Cadavid de Suárez*  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ  
Juez

Z.A.

HOY: <u>30</u> <b>NOV. 2020</b>	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>137</u>
de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)	
<hr/> LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA	

Handwritten scribble or signature